

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

28310 *CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de octubre de 1986 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 24 de octubre de 1986, páginas 35824 y 35825, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Establecimiento Penitenciario de Oviedo, número de plazas Escala Femenina, donde dice: «4», debe decir: «3».

28311 *RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir vacantes de Subalternos en la plantilla laboral de la Administración de Justicia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación de las referidas pruebas.*

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir vacantes de Subalternos en la plantilla laboral de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 9 de mayo de 1986, del Ministerio de Justicia («Boletín Oficial del Estado» del 29), este Tribunal acuerda:

Primero.-Aprobar y publicar las relaciones definitivas de aprobados, por orden de puntuación, a que se refiere la base 9.1 de la convocatoria.

Segundo.-Dicha relación aparece en el anexo I de esta Resolución.

Tercero.-De conformidad con las bases 10.1 de la convocatoria, los aspirantes que figuren en dichas relaciones habrán de presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Reyes, número 1, Código Postal 28015 Madrid, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la petición de destino, junto a los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad (en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio).

b) Fotocopia compulsada del certificado de escolaridad o equivalente, o cualquier otro título superior.

c) Declaración jurada, en su caso, de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, según modelo que figura en el anexo V.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, según modelo que figura en el anexo IV de esta Resolución.

e) Certificado médico expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad

Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

f) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

Cuarto.-Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quinto.-Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.-La petición de destino se realizará de acuerdo con lo señalado en la base 10.1 de la convocatoria, que determina que los aspirantes que figuren en la relación de aprobados presenten, junto a la documentación a que se refiere la propia base, la petición de destino de las vacantes ofertadas.

Séptimo.-Las vacantes figuran en el anexo II de esta resolución.

Octavo.-La petición de destino deberá efectuarse necesariamente en el modelo de la instancia que figura como anexo III de esta resolución. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina o a mano con letra de imprenta. Los aspirantes solicitarán tantos destinos como número de orden tengan en el proceso selectivo. Para garantizar al máximo que el destino adjudicado se corresponda con sus prioridades, solicitarán los destinos por orden de preferencia.

Noveno.-Los aspirantes optarán a los distintos puestos de trabajo y solicitarán destino de acuerdo con la puntuación obtenida.

Décimo.-Para la adjudicación del destino solicitado tendrán preferencia los aspirantes aprobados con mayor puntuación.

Undécimo.-Los aspirantes que hayan prestado o estén prestando en la actualidad servicios en la Administración de Justicia en puestos correspondientes a cualquiera de sus Cuerpos, como interinos, sustitutos o contratados, no se les valorarán los servicios efectivos prestados para las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en caso de serles adjudicada una de las vacantes solicitadas de Subalternos en la plantilla laboral de la Administración de Justicia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria séptima, punto tercero, del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Duodécimo.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Presidente del Tribunal calificador, A. Jorge Albarrán Olivera.

ANEXO I

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Entrevista Test	Méritos	Total
1	Barbe del Castillo, Margarita	9.669.650	9,50	15,25	24,75
2	Barrios Hernández, Juan	3.431.709	9,25	11,25	20,50
3	Amatria Rubio, César	42.760.128	8,00	10,25	18,25
4	Cobos López, Patricia	405.903	10,00	7,00	17,00
5	Cruz Suárez, Alfonso de la	10.814.048	8,75	8,25	17,00
6	Sánchez-Camacho García-Muñoz, Julián	5.572.498	9,25	7,25	16,50

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Entrevista Test	Méritos	Total
7	Molina Romero, Antonio	51.845.031	6,25	9,00	15,25
8	Bonete Vidal, Angeles	35.305.018	8,75	6,25	15,00
9	Fernández Alcalde, Dolores	51.832.950	8,50	6,25	14,75
10	Villameriel Boldo, Vicente	12.715.538	9,25	5,25	14,50
11	Chiveto del Alamo, Maria Angeles	70.027.021	8,50	5,25	13,75
12	Campayo Esteban, Enrique Fernando	25.386.112	7,00	6,25	13,25
13	Rodríguez Fidalgo, Francisco	34.721.201	8,75	4,25	13,00
14	Hermida Correa, Benjamín Joaquín	35.259.474	7,75	5,25	13,00
15	Blázquez Pérez, José María	805.699	6,75	6,25	13,00
16	Díaz Muñoz, José María	24.139.145	8,25	4,25	12,50
17	Blat Torres, Ana María	22.639.154	6,25	6,25	12,50
18	Paz Yuguero, Jesús	64.087	8,00	4,25	12,25
19	Redondo García, Agustín	5.341.522	6,50	5,25	11,75
20	Calzada Solís, Melchor	7.436.743	8,50	3,25	11,75
21	Laso Cayero, Ramón	51.051.309	7,50	4,25	11,75
22	Barreiro Fernández, María Pilar	25.247.737	8,00	3,25	11,25
23	González Asenjo, Francisco Javier	32.439.973	8,50	2,25	10,75
24	Pinilla Suárez, Julián	50.913.809	9,50	1,00	10,50
25	Frontela Blázquez, Paloma	50.296.971	6,25	4,25	10,50
26	Rodríguez Hidalgo, María Isabel	808.392	6,25	4,25	10,50
27	García Guerrero, María Dolores	50.802.072	8,75	1,25	10,00
28	Bernal Bautista, Francisco	50.051.124	8,75	1,25	10,00
29	Bajo García, María Jesús	9.301.633	9,75	0,25	10,00
30	García Albala, Isabel	280.059	8,75	1,00	9,75
31	Castro Prieto, Isidro	2.093.580	8,50	1,25	9,75
32	Corzo Jiménez, José	50.695.370	8,50	1,25	9,75
33	Pastor Cordero, María Jesús	2.523.702	7,50	2,25	9,75
34	Pinilla del Caño, Juan Manuel	2.601.097	8,50	1,25	9,75
35	Gil Sanz, José Luis	50.015.998	6,25	3,25	9,50
36	Carrasco Leceta, María Carmen	51.609.317	7,25	2,25	9,50
37	Vado Rios, Natividad	2.695.105	8,25	1,25	9,50
38	Fernández Guerrero, José Luis	50.803.403	8,25	1,25	9,50
39	Jiménez Hernando, Santiago	2.603.879	7,25	2,25	9,50
40	Frutos Santirso, María Luisa	13.109.545	9,25	0,25	9,50
41	Campos Morales, Carmen	70.729.640	7,00	2,25	9,25
42	Solera Santiago, Isidro	1.813.112	8,00	1,25	9,25
43	Cilleruelo Berdón, Alicia	13.108.533	9,00	0,25	9,25
44	Rodríguez de la Cruz, Antonio	9.285.039	9,00	0,25	9,25
45	Navas Rodríguez, Ramón (minúsválido)	24.114.534	6,25	2,25	8,50

ANEXO II

Destinos	Número de plazas
Tribunal Supremo	2
Fiscalía Tribunal Supremo	1
<i>Audiencias Provinciales</i>	
Alicante	1
Avila	3
Cuenca	1
Guadalajara	1
Huelva	1
Lérida	2
Pontevedra	1
Salamanca	1
Santander	1
Segovia	1
Soria	1
Tarragona	1
Toledo	1
<i>Audiencias Territoriales</i>	
Madrid	3
Palma de Mallorca	2
Las Palmas	2
Oviedo	1
Sevilla	1
Valencia	1
Zaragoza	1
Tribunal Central de Trabajo	1
<i>Magistraturas de Trabajo</i>	
Avila	1
Baleares número 2	1

Destinos	Número de plazas
Burgos número 1	1
Jaén número 2	1
Madrid número 2	1
Madrid número 7	1
Madrid número 14	1
Las Palmas número 1	1
Las Palmas número 2	1
Soria	1
Tarragona número 1	1
Córdoba número 1	1
Córdoba número 2	1
Tenerife número 1	1

ANEXO III

Solicitud de destino para los Subalternos de la plantilla laboral de la Administración de Justicia

Apellidos y nombre.....
 DNI número....., número orden proceso selectivo.....
 Teléfono de contacto.....

Destinos especificados por orden de preferencia del interesado:

Documentación aportada a esta solicitud, según la base 10.1 de la convocatoria:

- a) Fotocopia DNI.....
- b) Fotocopia título oficial.....
- c) Declaración jurada incompatibilidades.....
- d) Declaración jurada separación del servicio.....

e) Certificado médico oficial.

f) Certificado acreditativo condición minusválido.

En Madrid a de de 1986

El declarante,

ANEXO IV

Don/Doña con domicilio en y DNI número declara bajo juramento, o promesa, a efectos de ser nombrado Subalterno Laboral de la Administración de Justicia, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1986

El declarante,

ANEXO V

Don/Doña de años de edad, con DNI número y aprobado en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir vacantes de Subalternos en la plantilla laboral de la Administración de Justicia.

Declara bajo juramento o promesa

No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 1986

El declarante,

28312 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos General Administrativo y de Oficiales de la Administración de Justicia para la Magistratura de Trabajo de nueva creación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio), y en el capítulo III, del título IV, del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos General Administrativo, que reúnan los requisitos que seguidamente se exponen, y de Oficiales de la Administración de Justicia, la provisión de plazas en el órgano de nueva creación que se relaciona:

Centro de trabajo: Magistraturas de Trabajo de Córdoba: Dos plazas.

Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas: Magistratura de Trabajo número 3.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Los funcionarios del Cuerpo General Administrativo que actualmente estén destinados en Magistraturas de Trabajo o en el Tribunal Central de Trabajo podrán participar en el concurso de traslados, y en su adjudicación tendrán preferencia sobre los Oficiales de la Administración de Justicia.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5 del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado (Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre).

Los que quisieran hacer valer algunas de las preferencias que establezcan los artículos 71, punto 8.º y 42, punto 3.º, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando debidamente la circunstancia del vínculo matrimonial mediante copia compulsada del Libro de Familia o documento equivalente. En caso contrario no serán tenidas en cuenta.

No podrán participar en el concurso de traslados los funcionarios destinados en el mismo Centro de Trabajo (Magistraturas de

Trabajo de Córdoba), según determina el punto b) del artículo 54 del Reglamento vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los solicitantes a los que se les adjudiquen plaza deberán cesar al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Resolución del concurso, y deberán tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación citada, si se trasladan de localidad y de ocho días naturales en caso contrario.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso de traslado hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de octubre de 1986.-El Director general, José Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28313 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Subsecretaria, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de cinco Mozos.*

Vacantes cinco plazas de Mozos (nivel 9), en la plantilla de personal laboral de este Ministerio, esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de acuerdo con el artículo 8.º del Convenio Colectivo del personal laboral del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para cubrir, mediante contratación laboral fija, cinco plazas de Mozo, nivel 9 (grupo 3.º, personal subalterno), para los Servicios Centrales del Departamento en Madrid.

Segundo.-Según el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Industria y Energía, Mozo es el «trabajador mayor de dieciocho años, encargado de ejecutar tareas para cuya relación se requiera, fundamentalmente la aportación de esfuerzo físico (cambiar muebles, transportar material administrativo, etcétera)».

Tercero.-Las condiciones de trabajo, se regularán por el Convenio anteriormente citado («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1985 y 7 de octubre de 1986).

Cuarto.-La realización de las pruebas selectivas, se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, al Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre y a las bases de la convocatoria, que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de noviembre de 1984), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

28314 *ORDEN de 22 de octubre de 1986 por la que se aprueba la convocatoria anual de las pruebas selectivas de Residentes, 1986/1987.*

Excmos. Sres.: El artículo 5.º del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico especialista, dispone que quienes pretendan iniciar su especialización en las distintas especialidades enumeradas en los apartados 1 y 2 de su anexo, serán admitidos en